



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0112-2018-UNAP
Iquitos, 25 de enero de 2018

VISTO:

El Oficio N° 686-FMH-UNAP-2017, presentado el 22 de enero de 2018, por el decano de la Facultad de Medicina Humana, sobre ratificación de la Resolución Decanal N° 347-A-2017-FMH-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Eduardo Alberto Valera Tello, decano de la Facultad de Medicina Humana (FMH), solicita al rector ratificar la Resolución Decanal N° 347-A-2017-FMH-UNAP, del 19 de diciembre de 2017, en la que resuelve modificar en todos los alcances la Resolución Decanal N° 372-2015-FMH-UNAP de fecha 5 de agosto 2015, para ratificar la aprobación del plan curricular, plan de estudios y malla curricular del programa de segunda especialidad profesional en Medicina Humana, vía residentado médico, con mención en Medicina Interna, de la Facultad de Medicina Humana “Rafael Donayre Rojas” de la UNAP;

Que, por la razón expuesta, es conveniente ratificar la Resolución Decanal N° 347-A-2017-FMH-UNAP, del 19 de diciembre de 2017 de la Facultad de Medicina Humana; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Decanal N° 347-A-2017-FMH-UNAP, del 19 de diciembre de 2017, de la Facultad de Medicina Humana, de acuerdo a los siguientes términos:

“Modificar en todos los alcances la Resolución Decanal N° 372-2015-FMH-UNAP de fecha 5 de agosto 2015, para ratificar la aprobación del plan curricular, plan de estudios y malla curricular del programa de segunda especialidad profesional en Medicina Humana, vía residentado médico, con mención en Medicina Interna, de la Facultad de Medicina Humana “Rafael Donayre Rojas” de la UNAP”.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL (e)